



6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA POLICÍAS PRIVADOS
DE EL ORO "POPRIOS" C. LTDA..-
CUANTÍA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Machala, Capital de la
Provincia de El Oro, República del Ecuador,
hoy treinta de agosto del año dos mil once,
ante mi, **ABOGADO REYMUNDO JOSE ALARCÓN
FRANCO, NOTARIO CUARTO INTERINO DEL
CANTON MACHALA** comparece, el señor
TARCISIO VALAREZO ORTEGA, quien declara
ser de estado civil casado, de ocupación
empleado, domiciliado en esta ciudad de Machala
que interviene en su calidad de Gerente de la
**COMPAÑÍA POLICÍAS PRIVADOS DE EL ORO
"POPRIOS" C. LTDA.**, conforme consta del
nombramiento con el cual acredita su personería
e intervención y debidamente autorizado para
este acto por la Junta Universal de Socios de la
compañía celebrada el catorce de abril del dos mil
once, cuyos documentos legalizados se adjuntan
como habilitantes. El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
legalmente capaz, a quien de conocer en este
acto doy fe y me presenta para que eleve a
Escritura Pública, la Minuta que a continuación se

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



1 detalla a así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo
2 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
3 una de CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y
4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la
5 **COMPAÑÍA POLICÍAS PRIVADOS DE EL ORO**
6 **"POPRIOS" C. LTDA.**, al tenor de las siguientes
7 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE**: Interviene
8 en la celebración de la presente escritura pública,
9 el señor **TARCISIO VALAREZO ORTEGA**, en su
10 calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA POLICÍAS**
11 **PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS" C. LTDA.**, el
12 mismo que legitima su comparecencia con el
13 nombramiento que debidamente certificado se
14 agrega como **habilitante.- SEGUNDA.-**
15 **ANTECEDENTES**: 1).- Mediante escritura pública
16 celebrada el veintiséis de agosto de mil
17 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario
18 Segundo del cantón Machala, Doctor José Javier
19 Cabrera Román, e inscrita en el Registro
20 Mercantil de Machala, el veintidós de septiembre
21 de mil novecientos ochenta y ocho, conjuntamente
22 con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia
23 de Compañías No. 88-G-2-1-0083, dictada el
24 veintinueve de septiembre de mil novecientos
25 ochenta y ocho, por el señor Intendente de
26 Compañías de Machala; 2) **Primer Aumento de**
27 **Capital**: Posteriormente la **COMPAÑÍA POLICÍAS**
28 **PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA.**



1 aumentó su capital social y reformó sus estatutos,
 2 mediante escritura pública celebrada ante el
 3 Notario Público del cantón Portovelo, veinticuatro
 4 de noviembre de dos mil uno, aprobada mediante
 5 Resolución número 02.M.DIC.0002, de fecha tres
 6 de enero de dos mil dos, inscrita en el Registro
 7 Mercantil del cantón Machala el diez de junio de
 8 dos mil dos; **3)** Mediante escritura publica de
 9 fecha siete de abril de dos mil diez se realizó la
 10 cesión de 3334 participaciones de cuatro
 11 centavos de dólar de los estados unidos de
 12 América cada una (\$0.04), que dan el valor de
 13 \$133,36 por parte del señor JORGE
 14 WASHINGTON ZAMBRANO CORONADO a favor
 15 del señor Julio César Valarezo Jadán; **4)**
 16 Mediante escritura publica de fecha siete de abril
 17 de dos mil diez se realizó la cesión de 3333
 18 participaciones de \$0.04 cada una que dan el
 19 valor de \$133,32 por parte del señor JORGE
 20 WASHINGTON ZAMBRANO CORONADO a favor
 21 del señor Ángel Vicente Valarezo Jadán; **5)**
 22 Mediante escritura publica de fecha siete de abril
 23 de dos mil diez se realizó la cesión de 2233
 24 participaciones de \$0.04 cada una que dan el
 25 valor de \$89,32 a favor del señor Juan Valarezo
 26 Gallardo; **6)** Mediante escritura publica de fecha
 27 siete de abril de dos mil diez se realizó la cesión
 28 de 440 participaciones de \$0.04 cada una, que





1 dan el valor de \$ 17,60, por parte del señor JOSÉ
2 ISAÍAS ZAMBRANO CORONADO a favor del señor
3 Juan Valarezo Gallardo; 7) Mediante escritura
4 publica de fecha siete de abril de dos mil diez se
5 realizó la cesión de para que transfiera 660
6 participaciones de \$0.04 cada una, que dan el
7 valor de \$26,40, por parte de la señora TANIA
8 MIREYA AGUILAR REYES a favor del señor Juan
9 Valarezo Gallardo; 8) El segundo aumento de
10 capital: Mediante escritura pública de Aumento de
11 Capital, Elevación del valor nominal de las
12 participaciones, suscripción de participaciones y
13 forma de pago del aumento del capital y reforma
14 del estatuto social de la compañía policías
15 privados de El Oro "POPRIOS" C. LTDA.,
16 celebrada el cinco de julio del dos mil diez, se
17 resolvió aumentar el capital de la compañía en
18 NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$ 9.600,00
20 con el aporte proporcional en numerario de cada
21 uno de los socios, para consolidar el capital
22 social de \$10.000,00; 9) Según se desprende del
23 Acta correspondiente y que se agrega a este
24 instrumento como documento habilitante, la junta
25 universal de socios de la compañía policías
26 privados de El Oro "POPRIOS C. LTDA",
27 celebrada el día catorce de abril del año dos mil
28 once, acordó por unanimidad lo siguiente: a.-



1 Reformar el Artículo Segundo que corresponde al
 2 objeto social de la Compañía; b.- Reformar
 3 Íntegramente y Codificar su Estatuto Social para
 4 que en adelante conste como se detalla en el
 5 acta de Junta Universal de Socios adjunta a la
 6 presente, esto es: **ARTICULO SEGUNDO:**
 7 **OBJETO.-** La compañía tendrá por objeto social,
 8 la prestación de servicios de vigilancia y
 9 seguridad a favor de personas naturales y
 10 jurídicas, instalaciones y bienes en medios de
 11 transporte privados y de personas naturales y
 12 jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y
 13 reparación de aparatos dispositivos y sistemas de
 14 seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales
 15 para recepción, verificación y transmisión de
 16 señales de alarma; para el cumplimiento de sus
 17 fines, la compañía podrá asociarse con otras
 18 compañías conexas y que tengan objeto social
 19 relacionados; y, c.- Autorizar al Representante
 20 Legal de la Compañía para que realice todas las
 21 gestiones pertinentes para el perfeccionamiento
 22 del presente trámite.- **TERCERA.-**
 23 **DECLARACIONES:** Con estos antecedentes que
 24 forman parte esencial del presente acto, el señor
 25 **TARCISIO VALAREZO ORTEGA**, a nombre y en
 26 representación de la **COMPAÑÍA POLICÍAS**
 27 **PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS" C. LTDA.**, en
 28 su calidad de Gerente declara que: 1) La



1 compañía a la que él representa no es contratista
2 con el Estado; y, 2) La Junta Universal de Socios
3 de la **COMPAÑÍA POLICÍAS PRIVADOS DE EL**
4 **ORO "POPRIOS" C. LTDA.**, celebrada el catorce
5 de abril del dos mil once resolvió por unanimidad
6 lo siguiente: a.- Reformar el Artículo Segundo
7 que corresponde al objeto social de la Compañía;
8 b.- Reformar íntegramente y Codificar, a su vez,
9 el Estatuto Social de la Compañía, para que en
10 adelante consten de la forma establecida en el
11 Acta de la Junta Universal de socios de abril
12 catorce del dos mil once que, se reitera,
13 es parte integrante de este acto; y, c.-
14 Autorizar al Representante Legal de la Compañía
15 para que realice todas las gestiones pertinentes
16 para el perfeccionamiento del presente
17 trámite.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
18 con las enmiendas, correcciones y
19 rectificaciones hechas por las partes
20 y autorizadas por mí, el Notario,
21 queda elevada a Escritura Pública junto
22 con los documentos anexos y
23 habilitantes que se incorpora, con todo
24 el valor legal, y que el compareciente acepta
25 en todas y cada una de sus partes,
26 minuta que está firmada por la abogada
27 Mónica Tatiana Díaz Cedeño, afiliada al Foro
28 de Abogados, bajo el número: 07-2008-4,

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS C. LTDA",
CELEBRADA EL DIA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2011.

En Puerto Bolívar, jurisdicción del cantón Machala, en la Provincia de El Oro, a las 18H00 del catorce de Abril del año 2011, en la Oficina de la Compañía, ubicada junto al estero "Huayla", Puerto Bolívar, previo a la convocatoria, los señores socios, acuerdan por unanimidad, celebrar la presente sesión de Junta Universal de la EMPRESA POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS C. LTDA"., al amparo de lo prescrito en el Art.238 de la Ley de Compañías, a efecto de lo cual todos los socios, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, encontrándose presente los socios señores: VÍCTOR OSWALDO MOROCHO RODRÍGUEZ, propietario de 3.333 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y de un dólar americano cada una; ALEJANDRO FRANCISCO VALAREZO GONZABAY, propietario de 3.333 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y de un dólar americano cada una; y, MARIA PATRICIA LOAYZA, propietaria de 3.334 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y de un dólar americano cada una. El capital social se encuentra pagado en un 100%, de su totalidad. Preside la Junta el señor VÍCTOR OSWALDO MOROCHO RODRÍGUEZ, y en calidad de secretario el Gerente General señor TARCISIO VALAREZO ORTEGA, encontrándose reunido el 100% del capital social de la compañía POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA, determinadas en 10.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1,00 cada una, que representan el valor de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Constatado el quórum legal reglamentario y luego que los señores socios de común acuerdo, aprueban y autorizan los puntos a tratarse, el señor Presidente, declara legalmente instalada la sesión, por lo cual solicita a secretaria la lectura del Orden del Día, que dice:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LO CONCERNIENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. -El Presidente solicita que por

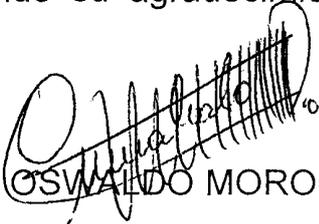
Abg. José P. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



secretaria se de lectura al primer punto del orden del día, El Secretario de la junta dice que el PRIMER PUNTO es: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LO CONCERNIENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Continuando en el uso de la palabra, el señor Presidente, manifiesta: Que la nueva reforma a la Ley de Seguridad Privada, y las disposiciones del ministerio del interior determinan que las compañías que se dedican a la actividad de vigilancia y seguridad privada solamente podrán tener como objeto social lo que dispone el art. 8 de la Ley de Seguridad Privada y los que sean conexos y relacionados a su objeto principal, por lo que es necesario para seguir cumpliendo con el objeto principal de la compañía es necesario reformar el artículo segundo relacionado con el objeto social de la compañía el mismo que debería realizárselo textualmente como lo determina el art. 8 de la Ley de Seguridad Privada, pudiendo quedar de la siguiente forma ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- a) La compañía tendrá por objeto social la prestación de servicios de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, en medios de transporte privados y de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma; apara el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá asociarse con otras compañías conexas y que tengan objeto social relacionados.

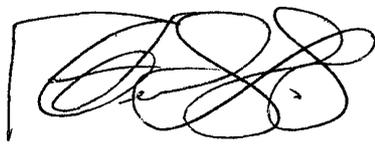
Por lo expuesto pone a consideración de la sala la reforma del objeto social, se procede a deliberar y por unanimidad se aprueba dicha reforma al objeto social de la compañía. Aprobado el orden del día, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración del acta de la presente sesión, Reinstalada la junta Universal de socios, el señor Presidente, solicita que por secretaria se de lectura al contenido de la presente acta, luego de escuchada la misma, los señores socios, por unanimidad, la aprueban y ratifican en todo su contenido. Quedando además autorizado para que el Gerente realice las escrituras de reforma de estatutos. Sin mas asuntos que tratar el señor

presidente, declara clausurada la sesión, cuando son las 19H20, expresando su agradecimientos por la presencia de los señores socios.



VÍCTOR OSWALDO MOROCHO RODRÍGUEZ

Presidente-Socio



TARCISIO VALAREZO ORTEGA

Secretario



ALEJANDRO FRANCISCO VALAREZO GONZABAY

Socio



MARIA PATRICIA LOAYZA

Socio

Abg. José B. Marcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 39020

Usuario: paolav

Nombre: POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
	0701798571	LOAYZA MARIA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	3.334,0000	
	0701904997	MOROCHO RODRIGUEZ VICTOR OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	3.333,0000	
	0703659813	VALAREZO GONZABAY ALEJANDRO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	3.333,0000	
TOTAL (USD \$):						10.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 11/07/2011 11:07:23

Abg. José B. Alarcón
Notario Público



Lcda. Paola Vera García
Delegada del Intendente de Compañías - Machala

FECHA DE EMISIÓN: 13/07/2011 09:30:09

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Policías Privados De El Oro "POPRIOS C. LTDA"



Empresa de Seguridad

"NOS CAPACITAMOS PERMANENTEMENTE PARA UN SERVICIO EFICAZ"

Acuerdo Ministerial No. 289 del 11 de Julio de 1997, Fundado el 20 de Enero de 1986

RUC 0790080564001

Machala, mayo 14 de 2010

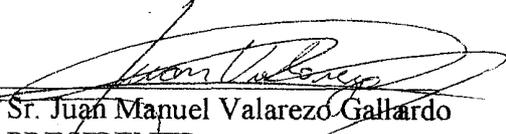
Señor
Tarcisio Valarezo Ortega
Ciudad

De mis consideraciones:

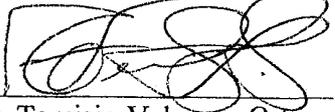
En cumplimiento con el deber de comunicarle que la junta general de socios de la compañía Policías Privados de el Oro "Poprios C. Ltda.", en sesión celebrada el día 14 del presente año, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente de la empresa, por el periodo de 2 años, desde el 14 de mayo de 2010 hasta el 13 de mayo del año 2012, con las atribuciones y deberes determinados en la ley y en los estatutos sociales de la empresa, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, el 26 de agosto de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el No 378, bajo el repertorio No. 733 de 29 de septiembre de 1988.

Atentamente


Sr. Juan Manuel Valarezo Gallardo
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de Gerente de la empresa para el que fui nombrado en sesión de mayo 14 de 2010.- Puerto Bolívar mayo 14 de 2010.


Sr. Tarcisio Valarezo Ortega
C.I. 090446671-1

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS C. LTDA."**, otorgado a favor de: **TARCISIO VALAREZO ORTEGA**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 622 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.155.x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 4 de Junio del 2.010


ABC. CARLOS MIGUEL GALINDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIETARIA

Agencia Machala: 29 de Abril, 1411
 Av. Santa Rosa, Machala - Tel: 072929922
 Agencia Mera: 1411, 1411
 Agencia Santo Domingo: 1411, 1411
 Agencia Píscar: 1411, 1411
 www.sri.gov.ec

NUMERO RUC: 0790080564801 *¡ce bien al país!*

RAZON SOCIAL: POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VALAREZO ORTEGA TARCISIO

CONTADOR: AGUILAR MORA CESAR EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/09/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 29/09/1988

FEC. INSCRIPCION: 19/12/1988 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA PRIVADA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Dirección: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Barrio: PRIMERO DE ABRIL Calle: ESTERO UYLA Número: S/N Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE AL COMPLEJO DEPORTIVO VILLALTA Telefono Trabajo: 072929987 Telefono Trabajo: 072929922 Celular: 087595761 Email: megapres_sa@hotmail.com Fax: 072927226

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

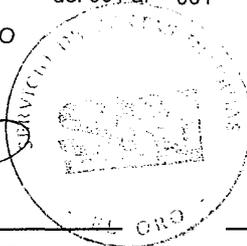
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Ochope Trabajo Ilana

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE MENSAJES INTERNOS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICOT160608 **Lugar de emisión:** MACHALA/AVENIDA 9 DE **Fecha y hora:** 10/06/2010

Abg. José D. Marín Franco
 NOTARIO JUVENIL MACHALA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790080564001

RAZON SOCIAL: POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO POPRIOS C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/09/1988

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

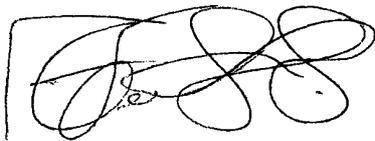
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA PRIVADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Barrio: PRIMERO DE ABRIL Calle: ESTERO HUAYLA
Número: S/N Referencia: FRENTE AL COMPLEJO DEPORTIVO VILLALTA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072929987
Telefono Trabajo: 072929922 Celular: 087595761 Email: megapres_sa@hotmail.com Fax: 072927226



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 0704186
 VALAREZO ORTEGA YARCISIO
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 25 SEPTIEMBRE 1951
 001- 0095 00585 M
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 1951



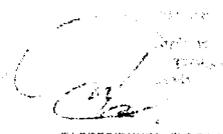

ECUATORIA ***** E233312222
 CASADO OLGA ESPIN
 SECUNDARIO EMPLEADO
 MANUEL VALAREZO
 ANGELA ORTEGA
 GUARANDA 29/12/2003
 29/12/2015
 0041895



Abg. José A. Alarcón Franco
 NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REPUBLICANA Y CONSULTA POPULAR 07/10/2011



FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ENCUENRO EN BLANCO



1 para la celebración de la presenta Escritura, se
2 observaron los preceptos y requisitos previstos
3 en la ley notarial; y, leída que le fue al
4 compareciente por mí el Notario, se ratifican y
5 firma conmigo en unidad de acto, quedando
6 incorporada en el Protocolo de esta Notaría; de

7
8
9

10 **TARCISIO VALAREZO ORTEGA**
11 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA POLICÍAS**
12 **PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS"**

13 C. C. No. 0904466711
14 RUC No. 0790080564001

15
16
17
18
19
20
21

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA
ABGI JOSE ALARCON FRANCO

22 **SE OTORGO ANTE MI,** en fe de ello confiere **PRIMER**
23 **TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firma y rubrico en **DIEZ**
24 **Fojas útiles** en el lugar y fecha de su celebración.-----



27
28

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO
MACHALA - ECUADOR

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA



1 **ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
2 en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M. 110000377, de
3 fecha 16 de Septiembre de 2011, dictada por el Ab. CARLOS MURRIETA
4 MORA, Intendente de Compañías de Machala, he tomando nota de la
5 aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de
6 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO DE LA**
7 **COMPAÑÍA POLICÍAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS" C.**
8 **LTDA.,** otorgada ante mí Notario Cuarto Interino del cantón Machala,
9 Abogado José Alarcón Franco, el treinta de agosto de dos mil once.-

10 Machala, a 23 de Septiembre de 2011

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



Abogado José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS" C. LTDA.**, de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala. z-----

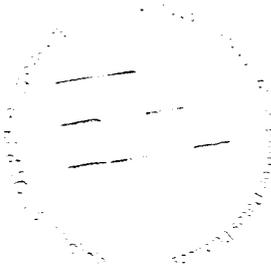
Machala, 26 de Septiembre del 2011

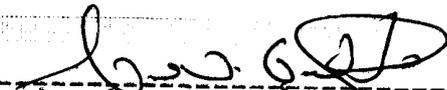


ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN



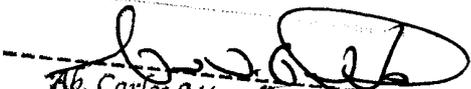
Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba la Reforma del Estatuto de la Compañía **POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS" C. LTDA.**- Machala, a veintiocho de Septiembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-




Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS" C. LTDA.**, a foja No. 1.894 del Registro Mercantil del año 1.988; y, al margen de la última Escritura Pública de Aumento Capital, elevación del valor nominal de las Participaciones, suscripción de participaciones y forma de pago del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 81 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada del año 2.010.- Machala, a veintiocho de Septiembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-




Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala